

## RESOLUCIÓN DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE OFERTA UN PUESTO DE TITULADO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACION CLINICA GRUPO A

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que por Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la relación definitiva de resultados del subprograma de proyectos de investigación en salud, correspondiente a la convocatoria 2014 de concesión de ayudas de la acción estratégica en salud, regulada por resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y del Instituto de Salud Carlos III de 9 de diciembre de 2014 se resolvió aprobar la relación definitiva de ayudas concedidas.

Que el Proyecto Cuidados a pacientes crónicos en el SNS: evolución espacio-temporal de las hospitalizaciones potencialmente evitables, por zona básica de salud y área sanitaria, código PI14/00786 del que D. Enrique Bernal Delgado es investigador principal, esta incluido entre las subvenciones concedidas.

Que en base a ello, y ante las necesidades de personal existentes para la ejecución del citado proyecto, el Director-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de trabajo de un TITULADO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACION CLINICA GRUPO A, con experiencia en la elaboración de informes o redacción de artículos científicos y en la organización y gestión de proyectos, personas y recursos, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: solicitud de anexo I, currículum vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 5-17.**

**2º.- Presentación de Documentación** Dicha documentación podrá presentarse a través de correo electrónico dirigido a [rhh.iacs@aragon.es](mailto:rhh.iacs@aragon.es) indicando la referencia del puesto, en la sede del IACS (Avenida San Juan Bosco 13, recepción, 50009 Zaragoza), en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes o en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios señalados en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución . Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del IACS y en [www.iacs.es](http://www.iacs.es)

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3ª.- Comité de Selección.** Recibidas las solicitudes será objeto de valoración por una comisión de selección formada por:

- Presidente: Alba de Martino Rodríguez, Directora del Área de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Francisco Estupiñán, Titulado Superior de Apoyo a la Investigación del IACS.
- Vocal: Enrique Bernal Delgado, Investigador responsable del Proyecto
- Vocal: David Betrán Lazaga, Técnico de Área del Área de Gestión del IACS
- Secretario: Inmaculada Avellaneda, Técnico de RRHH del Área de Gestión del IACS.

**4ª.- Requisitos de la convocatoria.** La valoración de los candidatos se hará en función de los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

- a. Estar en posesión de Grado en Ciencias de la Salud.
- b. Tres años de experiencia mínima en investigación en servicios sanitarios

**B) Otros requisitos valorables en orden de prioridad:**

- a. Doctor en Ciencias de la Salud
- b. Formación en economía de la salud
- c. Experiencia en la elaboración de informes
- d. Experiencia en el uso de herramientas de gestión y análisis de datos sanitarios, valorándose especialmente experiencia en el software STATA.
- e. Experiencia en el sector sanitario
- f. Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito.
- g. Competencias personales:
  - a. Planificación y organización
  - b. Capacidad para trabajar en varios proyectos a la vez
  - c. Trabajo en equipo
  - d. Habilidades probadas de comunicación y presentación en público
  - e. Capacidad para traducir preguntas de investigación relevantes en diseños de investigación

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5ª – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1:** Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios evaluables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 40 puntos)

- Doctor en Ciencias de la Salud (0 a 20 puntos)
- Formación en economía de la salud (0 a 20 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 35 puntos):

- Experiencia en la elaboración de informes (0 a 10 puntos)
- Experiencia en el uso de herramientas de gestión y análisis de datos sanitarios, valorándose especialmente experiencia en el software STATA. (0 a 15 puntos)
- Experiencia en el sector sanitario (0 a 10 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Idiomas (0 a 10 puntos):

- Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

La valoración se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como cursos, estancias en el extranjero y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 40 puntos.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

**6ª.- Propuesta de Nombramiento:** Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, al Directora-Gerente del IACS.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, el Director-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

**7ª.- Condiciones del puesto:** Contrato de obra o servicio determinado. La jornada de trabajo será a tiempo completo.

**8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

**9ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 3 de julio de 2017

Directora-Gerente del Instituto Aragonés  
de Ciencias de la Salud

Da. Sandra García Armesto